

Plan anual de evaluación

Ejercicio 2025

Municipio de Zapotitlán

Administración 2024-2027

Contenido

- 1. PRESENTACIÓN..... 2
- 2. MARCO LEGAL..... 3
- 3. OBJETIVOS 3
- 4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN 3
- 5. METODOLOGÍA DE LAS EVALUACIONES 4
- 6. TIPOS DE EVALUACIÓN..... 4
- 7. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025 5
- 8. EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024–2027 7
- 9. EVALUACIONES EXTERNAS A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES. 9
- 10. CRONOGRAMA DE LAS EVALUACIONES 10
- 11. PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL 12
- 12. FORMATO PARA INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES..... 12
- 13. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES 12
- 14. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS 13
- 15. PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS..... 14

1. PRESENTACIÓN

Este documento tiene como propósito establecer los lineamientos, procedimientos y criterios que guiarán la evaluación de los programas públicos dentro del marco del ejercicio fiscal vigente. Se busca garantizar un proceso sistemático, objetivo y transparente, que permita mejorar el desempeño institucional, fortalecer la rendición de cuentas y contribuir al proceso de toma de decisiones gubernamentales.

El sistema de evaluación del desempeño va encaminado hacia una Gestión de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse a través de métodos y procedimientos medibles que cuantifique los logros, mediante procesos de evaluación que brinden soluciones reales con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas del Ayuntamiento.

La evaluación de programas públicos es una herramienta clave para medir la eficacia, eficiencia y relevancia de las políticas implementadas. Permite identificar áreas de mejora, promover la transparencia y fortalecer la gestión pública, asegurando que los recursos asignados cumplan con sus fines sociales.

El PAE es de carácter público y obligatorio para todos aquellos ejecutores de la administración pública que ejercen recursos de procedencia estatal y federal. Funge como instrumento para coordinar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas, además en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet el Programa Anual de Evaluación (PAE), en donde se dará a conocer los procesos de evaluación.

Me permito presentar el Programa Anual de Evaluación (PAE) mismo que entre otros aspectos contempla las evaluaciones a:

- Los Programas Presupuestarios 2025.
- Al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y
- La Evaluación externa a Fondos de aportaciones Federales Faismun y Fortamun 2025

RESPETUOSAMENTE

JONATHAN UZZIEL FLORES MONTIEL
Contralor Municipal
Administración 2024-2027

2. MARCO LEGAL

Las evaluaciones se realizan de conformidad con:

- Artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Artículo 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal,
- Artículo 9 fracción VII, Artículo 10 fracción V, Artículo 46 fracción I y II, Artículo 49 y Artículo 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y
- Artículo 78 fracción III y IV, Artículo 106, Artículo 168, Artículo 169 y Artículo 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal,

3. OBJETIVOS

General

Ser un instrumento normativo, orientado a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, para coordinar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas de la administración pública Municipal.

Específicos

- Evaluar la consistencia y resultados de los programas gubernamentales.
- Fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
- Fomentar la mejora continua de las políticas públicas.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas.

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

Los lineamientos generales contemplan los siguientes aspectos:

- Pertinencia: La evaluación debe responder a necesidades de información relevantes.
- Imparcialidad: Los evaluadores actuarán con objetividad.
- Rigor técnico: Se aplicarán metodologías validadas y apropiadas.
- Participación: Se fomentará la colaboración de actores clave.

5. METODOLOGÍA DE LAS EVALUACIONES

La metodología se estructurará según el tipo de evaluación y los objetivos específicos de cada programa, pudiendo incluir:

- **Revisión documental.**
Recolectar, analizar y verificar la documentación normativa, programática, presupuestal y operativa que sustenta la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y fondos sujetos a evaluación, con el propósito de establecer el contexto, determinar su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y valorar su desempeño.
- **Trabajo de campo.**
Recolectar evidencia empírica que complemente la revisión documental y permita verificar físicamente la ejecución de acciones, conocer el grado de satisfacción de la población beneficiaria y evaluar la calidad de los bienes y servicios entregados durante el ejercicio fiscal 2025.
- **Encuestas, entrevistas y grupos focales.**
Obtener información cualitativa y cuantitativa que permita comprender cómo los programas y fondos evaluados han sido percibidos, implementados y utilizados por la ciudadanía, así como recoger sugerencias, valoraciones y experiencias directas de su ejecución.
- **Análisis estadístico y econométrico.**
Aplicar técnicas estadísticas y econométricas para analizar la eficiencia, eficacia y equidad de los programas evaluados, así como para identificar los factores que inciden en sus resultados e impactos sobre la población objetivo.

6. TIPOS DE EVALUACIÓN

Se contemplan los siguientes tipos:

- Evaluación de Programas Presupuestarios 2025.
- Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Evaluación externa a Fondos de aportaciones Federales Faismun y Fortamun 2025

En cada caso se evaluarán los aspectos que:

- Representen un gasto significativo.
- Cumplan con la normatividad en materia de diseño
- Cuenten con los procesos de diseño
- Tengan impacto relevante en la población.
- Hayan sido operados durante al menos un ejercicio fiscal completo.
- Sean prioritarios para las dependencias o instancias gubernamentales.

7. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025

La Evaluación de los Programas Presupuestarios 2025 tiene como propósito analizar el desempeño, resultados e impacto de los programas que cuentan con asignación presupuestaria dentro del ejercicio fiscal correspondiente, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, optimizar la asignación de recursos y mejorar la calidad del gasto público.

Objetivo de la Evaluación

Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en los programas presupuestarios municipales, así como la eficiencia, eficacia y pertinencia de su ejecución durante el ejercicio fiscal 2025.

Metodología

Las evaluaciones se realizarán bajo un enfoque de gestión para resultados, utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas. Se aplicarán metodologías tales como:

- Evaluación de consistencia y resultados
- Evaluación de diseño
- Evaluación específica de desempeño

Cada programa será evaluado según su tipo, naturaleza, población objetivo y marco lógico. La evaluación y el seguimiento se realizará por medio del formato denominado FICHA_TECNICA_DEL_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO_AEED_2025 y considerando los siguientes **parámetros de semaforización**

Parámetros de semaforización	
Menor a 80%	Crítico
Mayor o igual a 80% y menor a 90%	En riesgo
Mayor o igual a 90% y Menor o igual a 110%	Aceptable
Mayor a 110% y menor o igual a 120%	En riesgo
Mayor a 120%	Crítico

Instancia Evaluadora

La evaluación será coordinada por el Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal) del Municipio, pudiendo incorporar evaluadores externos especializados.

Informe de Resultados

Los resultados serán presentados en un informe técnico que incluirá:

- Descripción del programa
- Metodología aplicada
- Análisis de resultados
- Conclusiones
- Recomendaciones de mejora

El informe será difundido públicamente y entregado a las áreas responsables para su seguimiento y mejora institucional.

Programas a evaluar

Los programas seleccionados para evaluación serán aquellos que:

- Representen un gasto significativo.
- Tengan impacto relevante en la población.
- Hayan sido operados durante al menos un ejercicio fiscal completo.
- Sean prioritarios para las dependencias o instancias gubernamentales.

Conforme a los lineamientos establecidos en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE), y en apego a los principios de transparencia, mejora continua, rendición de cuentas y uso estratégico de los resultados, se determinan los siguientes programas municipales como sujetos a evaluación en el ejercicio fiscal 2025.

Programas presupuestarios para evaluar durante el ejercicio

- P01 - Programa para eficientar la Seguridad Pública
- P02 - Programa para fortalecer el desarrollo Social.
- P03 - Programa para desarrollar la obras y acciones Municipal
- P04 - Programa para eficientar las actividades administrativas

8. EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024–2027

La Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 (PMD) tiene como finalidad monitorear y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en dicho instrumento rector de la política pública municipal. Esta evaluación forma parte integral del Programa Anual de Evaluación (PAE) y está orientada a fortalecer la planeación, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión municipal.

Objetivo de la Evaluación

Verificar el grado de cumplimiento de las metas estratégicas definidas en el PMD 2024–2027, identificar avances, rezagos y áreas de oportunidad, así como generar recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño institucional y la eficacia de las políticas implementadas.

Enfoque de Evaluación

La evaluación del PMD se realizará con base en un enfoque de evaluación por resultados y gestión estratégica, atendiendo a los siguientes principios:

- **Pertinencia:**
Relevancia de las acciones frente a las necesidades sociales.
- **Eficacia:**
Cumplimiento de objetivos y metas.
- **Eficiencia:**
Uso racional de los recursos públicos.
- **Sostenibilidad:**
Viabilidad de los logros a largo plazo.
- **Transparencia y rendición de cuentas.**

Metodología

Se plantea la metodología llevada a cabo para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, sobre sus objetivos, estrategias y líneas de acción que el gobierno municipal realizó a lo largo de la administración 2021-2024, con el fin de lograr una mayor efectividad en el desarrollo futuro de la próxima administración.

Se aplicarán métodos cuantitativos y cualitativos, considerando:

- Análisis de cumplimiento de indicadores estratégicos del PMD
- Revisión documental y análisis de informes de avance
- Entrevistas con responsables de las dependencias ejecutoras
- Grupos focales con ciudadanía u organismos sociales (cuando aplique)
- Matriz de análisis estratégico (FODA u otros enfoques complementarios)

Formato de Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Eje Plan Municipal	Objetivo	Estrategias	Metas	Cumplimiento/ Acciones realizadas	Indicador de Evaluación	Cumplimiento Indicador de Evaluación	Año

Criterios de Evaluación

- Cumplimiento de metas e indicadores establecidos
- Coherencia entre objetivos, estrategias y acciones implementadas
- Avance en la atención de problemáticas prioritarias del municipio
- Coordinación interinstitucional y participación ciudadana
- Impacto de las acciones en el desarrollo territorial y social

Periodicidad

Se contempla una **evaluación intermedia en diciembre de 2025** y una evaluación final en el año 2027. Las dependencias responsables deberán presentar reportes anuales de avance con evidencia documental verificable.

Productos Esperados

- Informe de evaluación con análisis por eje estratégico del PMD
- Conclusiones a las que se llega con la ejecución del Plan de Municipal
- Recomendaciones para el rediseño o ajuste de políticas municipales

Seguimiento

Los hallazgos serán utilizados para reorientar acciones y fortalecer la implementación del Plan. Las áreas responsables deberán atender las recomendaciones derivadas y reportar avances a la Instancia Técnica Evaluadora.

9. EVALUACIONES EXTERNAS A FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES.

La evaluación externa de los recursos ejercidos mediante los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es una obligación normativa y una herramienta estratégica para garantizar la eficacia y la transparencia en el uso de los recursos públicos destinados al desarrollo social y al fortalecimiento institucional.

Objetivo de la Evaluación

Valorar el cumplimiento de objetivos, la correcta aplicación de los recursos, la calidad de los bienes y servicios entregados a la población, así como los impactos generados en el ámbito social y administrativo del municipio con cargo a FAISMUN y FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2025.

Fondos a Evaluar

1. FAISMUN 2025 Fondo destinado a obras y acciones de infraestructura social básica en zonas de atención prioritaria (agua potable, drenaje, electrificación, vivienda, etc.).
2. FORTAMUN 2025 Fondo orientado al fortalecimiento institucional, pago de obligaciones financieras, seguridad pública y capacidades administrativas.

Enfoque y Metodología

Las evaluaciones externas adoptarán un enfoque integral que incluya:

- Revisión de cumplimiento normativo
- Análisis de la congruencia entre la planeación y ejecución de los recursos
- Verificación física de obras y acciones
- Evaluación de la calidad técnica de proyectos
- Identificación de resultados e impactos sociales tangibles

Se aplicarán metodologías como:

- Matriz de evaluación de consistencia y resultados
- Revisión documental y financiera
- Trabajo de campo (verificación física y entrevistas a beneficiarios)
- Análisis de indicadores sociales y territoriales

Contratación de Evaluadores Externos

Las evaluaciones serán realizadas por entidades externas especializadas, seleccionadas mediante procesos transparentes y conforme a criterios de:

- Experiencia técnica en evaluación de programas y fondos federales
- Imparcialidad y profesionalismo
- Cumplimiento con los estándares metodológicos del CONEVAL y SHCP

Resultados Esperados

- Informe técnico con hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas
- Identificación de buenas prácticas y áreas de mejora
- Insumos para fortalecer la planeación del ejercicio fiscal 2026
- Fortalecimiento de la transparencia y confianza ciudadana

Seguimiento a Recomendaciones

Las dependencias responsables deberán diseñar e implementar **planes de mejora** con base en las recomendaciones emitidas, y presentar informes semestrales de seguimiento ante la Instancia Técnica Evaluadora.

10. CRONOGRAMA DE LAS EVALUACIONES

Se establecerá un calendario anual que incluirá:

- Fechas de inicio y término de cada evaluación.
- Tiempos asignados para cada fase (planeación, ejecución, revisión, validación).
- Entrega de informes y retroalimentación.

Cronograma para el seguimiento y evaluación de programas presupuestarios

Responsable: Contraloría Municipal

Actividad / Calendario	2025												2026		
	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			1er Trimestre		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
1er Trimestre															
2do Trimestre															
3ro Trimestre															
4to Trimestre															

Cronograma para el seguimiento y evaluación del PMD 2024-2027

Responsable: Contraloría Municipal

Actividad / Calendario	2025			2026									2027		
	2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			1er Trimestre			4to Trimestre		
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Oct	Nov	Dic
Capturar los seguimientos a los indicadores															
Elaboración del Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.															
Integración de la evaluación de desempeño del PMD															
Entrega del Informe Final de la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.															
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora															

Cronograma para el seguimiento y evaluación externa a

Fondos de Aportaciones Federales

Responsable: Contraloría Municipal, evaluador externo

Actividad / Calendario	2026											
	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capturar los seguimientos a los indicadores												
Elaboración del Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.												
Integración de la evaluación de desempeño del PMD												
Contratación de la Instancia de Evaluación Externa.												
Registro de información en el portal SFU.												
Entrega del Informe Final de la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo.												
Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora												

11. PLAN DE TRABAJO DEL EJERCICIO FISCAL

El plan de trabajo incluirá:

- Objetivos operativos anuales.
- Cronograma de actividades.
- Asignación de recursos humanos y financieros.
- Coordinación interinstitucional.

12. FORMATO PARA INFORME DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

El formato del informe es de redacción libre y deberá incluir como mínimo:

- Título y datos generales del programa evaluado.
- Objetivo de la evaluación.
- Metodología empleada.
- Hallazgos principales.
- Recomendaciones.
- Anexos técnicos.

El informe deberá dirigirse al titular del Municipio con copia a los responsables de las unidades administrativas y deberá publicarse en la página de internet de la entidad, y remitir copia a las autoridades fiscalizadoras del estado.

13. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

El seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones constituye una fase crítica para cerrar el ciclo de la mejora continua. Su propósito es asegurar que las observaciones y sugerencias planteadas durante el proceso evaluativo sean atendidas de manera oportuna, eficaz y documentada por las unidades responsables de los programas evaluados

Se implementará un sistema de seguimiento que:

- Verifique la implementación de las recomendaciones.
- Evalúe su impacto.
- Involucre a los responsables del programa.
- Permita reportes periódicos sobre el avance.

Proceso de Seguimiento

a) Entrega Formal del Informe de Evaluación:

Una vez concluida la evaluación, se entrega el informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones a la instancia responsable del programa y al Comité de Evaluación Municipal.

b) Elaboración del Plan de Atención a Recomendaciones (PAR):

Las dependencias responsables deben formular un plan con acciones específicas, responsables, plazos y recursos necesarios para atender cada recomendación.

c) Monitoreo y Seguimiento Trimestral:

Se realiza el seguimiento mediante informes de avance presentados por las dependencias responsables. Se pueden realizar visitas de verificación o reuniones de revisión técnica.

d) Evaluación del Cumplimiento:

Al cierre del ejercicio fiscal, se evalúa el grado de cumplimiento de las acciones comprometidas, identificando aquellas que se implementaron plenamente, parcialmente o que no se atendieron.

14. DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

La difusión de los resultados de las evaluaciones es un componente clave del ciclo de evaluación y un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. A través de estrategias claras y accesibles de comunicación, se busca que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones generados por las evaluaciones lleguen a todos los actores interesados, incluidas las autoridades municipales, la ciudadanía, los órganos de fiscalización y la sociedad civil

La difusión se realizará a través de:

- Publicación en el portal oficial de la entidad.
- Boletines informativos.
- Informes al órgano de fiscalización

15. PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS

El Plan Anual de Auditorías Internas tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de control, supervisión y mejora continua dentro de la administración pública municipal. A través de revisiones sistemáticas, independientes y documentadas, se evaluará el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa, la transparencia en el uso de los recursos y la implementación de recomendaciones derivadas de auditorías o evaluaciones previas.

El objetivo principal será el de realizar auditorías internas a programas, procesos y fondos públicos municipales durante el ejercicio fiscal 2025, con el fin de prevenir riesgos, detectar áreas de mejora y fomentar la rendición de cuentas en la gestión pública

El plan anual de auditorías complementará las acciones de evaluación, permitiendo una revisión integral de los recursos ejercidos. Este se elaborará en coordinación con el Órgano Interno de Control Municipal.

El presente Plan Anual de Evaluación esta dado en Zapotitlán Salinas a los 30 días del mes de abril de 2025



Elaboro:

CONTRALOR MUNICIPAL
Jonathan Uzziel Flores Montiel
Contralor Municipal
Administración 2024-2027
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN, PUE.
2024 - 2027

Autorizo:

C. Leonardo Noel Arizmendi Martínez
Presidente Municipal
Administración 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTITLÁN, PUE.
2024 2027